

El Cantón Murciano. Diario de la revolución cantonalista. Análisis de su perfil ideológico.

DIEGO VICTORIA MORENO

UNED - CARTAGENA

RESUMEN.— Aproximación a la importancia que *El Cantón Murciano*, órgano de expresión del movimiento cantonalista, tiene para comprender los principios teóricos del federalismo español, los sentimientos que enardecen a sus principales protagonistas y reflexionar sobre la peculiar ideología que subyace en este fenómeno revolucionario.

PALABRA CLAVE: **Republicanismo, Federalismo, Patria, Cantonalismo, Revolución.**

ABSTRACT.— Approach to the importance of *El Cantón Murciano* as a means of expression of the cantonalist movement in order to understand the theoretical principles of Spanish Federalism and the feelings that foster its main characters, and in order to reflect upon the special ideology underlying this revolutionary phenomenon.

KEY WORDS: **Republicanism, Federalism, Native land, Cantonalism, Revolution.**

El análisis del *Cantón Murciano* precisa de una metodología apropiada a este singular tipo de fuente documental, inductor de información, propaganda y de toda la doctri-

Anales de Historia Contemporánea, 12 (1996)

Isidoro Valverde publicó un estudio sobre este diario¹, al que queremos sumar nuestra aportación, desde una nueva óptica.

Partimos de la base de que estamos ante un modelo de prensa que tiene como objetivos básicos:

- El respaldo de las decisiones políticas de los líderes cantonalistas.
- El combate dialéctico.
- El sostenimiento doctrinario de la causa federalista.

Todo ello a través del empleo de un lenguaje basado en la exaltación heroica, la inexorable defensa de principios “sagrados” para los federalistas, y el apasionamiento, puesta la mirada en la heroica defensa de Cartagena. No estamos de acuerdo con la tesis de Bozal Casado de que al diario le faltó pasión y bizarría como periódico político², como podrá más adelante comprobarse.

El concepto **patria** cobra desde los primeros números un especial relieve. Pocas veces se tiene la ocasión de comprobar el uso reiterado de este concepto en la prensa política. *El Cantón Murciano*, como prensa de combate, cuenta con la colaboración de plumas cargadas de gran emotividad, personas formadas en valores y principios arraigados en imágenes gloriosas e impregnados de un espíritu altamente revolucionario; imbuidos, igualmente, de las esperanzas depositadas en la revolución de septiembre de 1868. Espíritu revolucionario que se confunde con el histórico afán de independencia español. De ahí que los federales no duden en recurrir a comparaciones de índole racial para imbuir del máximo ambiente patriótico al proceso revolucionario que lideran, aludiendo “a la raza de leones que extendiéndose un día por todos los ámbitos del globo, hizo que en los dominios españoles no se pusiera el sol un solo instante; ese espíritu grande, inmensamente poderoso y salvador que ha hecho siempre de esta España una gran patria”³. Si no estuviésemos escribiendo sobre el órgano de expresión del movimiento federalista, probablemente sería muy fácil confundir esta prosa con algún vocero de carácter tradicionalista o integrista.

El político del s. XIX -y más si procede de la estirpe militar-, que ama la ideología republicana federal, configura un esquema de pensamiento que luego se refleja en las páginas de la prensa marcadamente doctrinaria, como *El Cantón Murciano*. Este instrumento de propaganda ideológica se ve muy pronto comprometido en la difícil tarea de

1 I. VALVERDE: *El Cantón Murciano*, órgano oficial de la Federación. Cartagena, 1973.

2 S. BOZAL CASADO: *Genio y figura por la rosa de los vientos*. Cartagena, 1945.

3 *El Cantón Murciano*, 26 julio 1873.

defender una causa política que tiene grandes dificultades para hacerse con adeptos, dada la abierta oposición gubernamental⁴. Por ello el tratamiento de la información en *El Cantón Murciano* se contextualiza en torno a unos sentimientos embriagados de persecución, traiciones políticas, reaccionarismos y triunfalismos, para contrarrestar lo anterior.

Como tantas veces, la salvación de la Patria es el "pretexto". Pero esta vez, asociada al deseo de la consecución de amplios logros universales, que hagan a los hombres más libres y felices. Los manifiestos del general Contreras dan buena prueba de ello. La ilusión y la fe puestas en el ideal revolucionario del federalismo están repletas de exaltación patriótica. *El Cantón Murciano* transmite en sus páginas esa confianza y optimismo, a través de dichos manifiestos. Como botón de muestra sirva el publicado el 22 de julio de 1873, en el que Contreras alienta a sus compañeros de armas, "soldados de la República", mostrándoles que "nunca la vigorosa voz de la Patria que con paso enérgico y seguro marcha a la prosperidad, reclamó de vuestro apoyo la fuerza que a todos nos ha de conducir a nuestra definitiva felicidad".

No obstante, se hace bastante complejo entrar en el sondeo del significado teórico que para los cantonales tienen conceptos revolucionarios tan generales como el de patria, pueblo, libertad, justicia o tolerancia, y del tratamiento que de ellos se hace en el *Diario Oficial de la Federación*. Más fácil es reconocer la trascendencia, el peso o la significación política del compañerismo y del orgullo entre los dirigentes federalistas, militares y civiles, los cuales se invisten de "la gloria" de ser los iniciadores prácticos del federalismo, por el que se confiesan dispuestos a morir, no en vano son conscientes de desempeñar el papel de adalides en tan gloriosa empresa, solo a ellos reservada.

Cuando en julio de 1873 se inicie el movimiento revolucionario federal, las virtudes ciudadanas, la honradez política, la bravura y la valentía del ejército, la ilustración del pueblo y el patriotismo se manifiestan en los discursos, mensajes y vocerío general que rodea la defensa teórica de la Federación, por la que Contreras se alza en armas "llamado por los pueblos que desean ser libres"⁵. El ideal mesiánico es inconfundible en la literatura expresada en *El Cantón Murciano*. No obstante, ese ideal es compartido, tiene una naturaleza distinta al mesianismo reaccionario de los totalitarismos, ya que simboliza el deseo de marchar juntos (milicia ciudadana, Marina y Ejército y pueblo) "a la lucha contra los tiranos, haciéndoles sentir todo el peso de la indignación que

4 Sobre este particular, vid. J.Bta. VILAR: *El Federalismo en los orígenes del Cantón de Cartagena. (El Partido Republicano Federal en Murcia y su región, 1868-1873)*. "Anales de Historia Contemporánea", 9 (1993-94), y la clásica obra de A. DE ALBORNOZ: *El Partido Republicano, las doctrinas republicanas y sus hombres. La revolución del 68 y la República del 73*. Madrid, 1932.

5 *El Cantón Murciano*, 22 julio 1873.

merecen los que desprecian y desatienden los gritos de la patria y las aspiraciones de los pueblos”⁶.

A través de las páginas del *Cantón Murciano* podemos establecer una biopsia del concepto “**revolución**”. Su sentido político para los federalistas no es otro que el de alzamiento noble, digno y patriótico: “los dignos militares, el honrado y heroico pueblo de Cartagena -se dice en uno de los artículos doctrinales- no han hecho otra cosa que secundar lo que ya antes estaba en la mente de todos los españoles⁷. La revolución simboliza, asimismo, “la lucha contra los tiranos”, la respuesta a las “viles e infames calumnias” contra el movimiento cantonalista. Existe una psicosis de persecución y exterminio entre los federalistas intransigentes. No obstante, las plumas que marcan el pulso ideológico del movimiento dejan bien claro que la revolución -materializada en la Junta de Salvación Pública de Cartagena- no es una insurrección, como la califica el gobierno de Madrid, ni tampoco un pronunciamiento contra las instituciones del país, “representa, al contrario el derecho y la ley y por consiguiente los intereses de este cantón murciano”. La revolución no es sinónimo de actitud anticlerical, ya que, prontamente se declara en las páginas del diario el respeto a los sentimientos religiosos de los conciudadanos. Tras esta interesada declaración no deja de reconocerse la natural antipatía hacia la institución eclesiástica, no en vano una de las censuras más fuertes que se dirige al gobierno centralista es la del incumplimiento de la promesa de separación de la Iglesia, advirtiendo el diario federalista que “ésta sigue siendo un poder dentro del Estado, y su clero pagado del bolsillo de los contribuyentes”⁸. Queda claro que la religión católica no es objeto de censura en cuanto profesión de fe por parte del pueblo creyente, sí, en cambio se detesta la autoridad y la estructura de la Iglesia como institución.

El denominador común que impera en los escritos periodísticos es la confianza en el triunfo de la revolución, sinónimo mil veces de “camino de la redención”, no en vano “la actual revolución, se dice en el número de 16 de agosto de 1873, es hecha para el progreso y el bien social, para reparar las injusticias, para que obtengamos las dichas de la paz y del trabajo, para que cese la explotación del débil por el fuerte, para que el pueblo se gobierne a sí mismo, para que el cuarto estado entre en el comercio de la vida moral y material”. ¿Romanticismo, comunismo?. ¿Qué saldo arroja esta declaración?. Lo que sí está claro es el dirigismo del movimiento en manos de la Junta Revolucionaria que reclama la confianza de los ciudadanos hacia quienes han echado sobre sus hom-

6 *Ibíd.*

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*, 26 julio 1873.

bros la pesada carga de redimir desde este rincón del mundo, a nuestra infortunada nación"⁹.

Esa arrogancia aparente y el hecho de constituirse unos pocos en salvación de la libertad y la patria, nos hace, de nuevo, reflexionar sobre los verdaderos intereses que se esconden tras los líderes cantonales. *El Cantón Murciano* nos ayuda a tener más clara la idea de que el movimiento cantonal es burgués; tiene una razón jurídica; es pragmático, al pretender la realización del ideal democrático; es excesivamente consecuente con los principios constitucionales; se basa en el orden institucional a propósito preparado y en el respeto a todas las clases y propiedades¹⁰; es honroso; integrador, al comprender la necesidad de dar unidad y cohesión al movimiento federal de toda España. Y ante todo, profundamente intransigente con los que califica de "traidores". Asimismo los federalistas murcianos se muestran firmemente convencidos de la legalidad de su alzamiento, el derecho que asiste a los cantones levantados en diferentes plazas fuertes, ciudades y pueblos; y el respeto y consideración que exigen de las potencias extranjeras, conscientes, asimismo, de la proyección internacional del movimiento. Los líderes cantonales son conscientes de que su modesto movimiento puede poner en alerta a Francia, deseosa de librarse de "la vergonzosa tiranía que vuelve a amenazarla"; a Italia, que "anhela el momento de quitar sobre sus hombros el peso de la actual Monarquía, necesaria de la ruidosa caída del poder papal"; a Alemania, "que ansia el momento de sepultar en ruinas el carcomido imperio de Prusia", y a las demás naciones europeas¹¹.

Y es que **la traición**, es el tercer concepto, que desde las páginas del *Cantón Murciano* martillea las conciencias de quienes no han aceptado, hasta sus últimas consecuencias, los principios y dogmas federalistas. El sentido del término traición siempre va asociado al de "pueblo engañado" y "pueblo perseguido". Y la pureza del pueblo es opuesta a la corrupción de quienes le gobiernan. De ahí que no haya otra cosa que haga más daño al movimiento federalista -y de ello se hacen eco con profusión las páginas del *Cantón Murciano*- que el decreto declarando piratas a las tripulaciones de las fragatas y vapores del Departamento Marítimo de Cartagena. El decreto del Ministro de Marina Oreyro, promueve la réplica airada de los cantonales, que declaran, como sabemos, traidores a los individuos del poder ejecutivo del gobierno residente en Madrid. La traición es el delito principal para los cantonales. Igualmente para los republicanos "benévolos" los federales "intransigentes" son "sus" traidores, facciosos y piratas. El máximo expo-

9 *Ibíd.*, 4 agosto 1873.

10 Roque Barcia, en uno de sus escritos, en las páginas del diario cantonalista, confirma su convicción y, por extensión, la de todos los federalistas, en la necesidad de "tener respeto a la propiedad, al domicilio y a la familia(...), el respeto de la vida, el honor y la libertad de toda criatura humana" (Vid. "El Cantón Murciano", 20 Noviembre 1873).

11 "El Cantón Murciano", 2 agosto 1873.

nente que simboliza la infidelidad a los ideales republicanos federales será para los cantonales, Prefumo, tildado de traidor y miserable, al hacer todo lo contrario en el Poder de cuanto predicó en la oposición¹².

En último término, la literatura vertida en las páginas del *Cantón Murciano* nos permite profundizar en el análisis del fenómeno federalista, de sobra investigado, pero que no por ello, puede escaparse a su revisión y replanteamiento, que intente abrir nuevas reflexiones e interpretaciones. Este análisis que pretende ser riguroso, evidencia, sobre todo, al desprenderse del examen minucioso de un órgano de prensa al servicio de una causa política, la confrontación dialéctica, la lucha ideológica profunda en la que caen los españoles, que abren abismos y diferencias insalvables en donde tan solo existen llanuras, que terminan divididos absurdamente por efecto del enfrentamiento personalizado, o del resentimiento y la frustración en la que acaban sus ideales. El término medio está claro que no existe en las páginas del *Cantón Murciano*: el republicanismo español demuestra, con el cantonalismo, asentarse en principios fácilmente quebradizos, y el resultado no es otro que un estado generalizado de confusión nacional al que se ve abocado el conjunto de la sociedad.

Hasta tal punto llegan las diferencias que la confrontación se plantea -por parte cantonalista- como una “lucha entre la reacción y el progreso”, un pulso en el que se debate quien gana a quien “en democracia, en sentimientos humanitarios, en nobleza y en amor al nombre de nuestra patria”¹³. En suma, dirimir quienes son los verdaderos demócratas, los más antimonárquicos y los menos ambiciosos en política. En el fondo de todo el proceso revolucionario queda claro un componente fundamental, frecuentemente revelado en los artículos del diario cantonalista, “**la justicia de tan noble causa**”, apoyada en “la pureza de intenciones que envuelve la ley que está sobre todas las leyes, que es la ley de la moral”. Con esta expresión vuelve a confirmarse un profundo sentimiento de legalidad y de moralidad, que va implícito en los principios ideológicos que se defienden tan tenazmente. Esa tenacidad impulsa muy rápidamente el deseo de constituir inmediatamente el Cantón y hacer efectiva su autonomía y la del municipio de Cartagena, creando todos los recursos compatibles con el sistema federal¹⁴.

El Cantón Murciano se impone desde sus primeros números el objetivo de demostrar que el cantonalismo cuenta con avales importantes, los de los setenta representantes del país que toman asiento en las Cortes Constituyentes (una quinta parte), de los cuales siete se encuentran en el Cantón de Cartagena “legalizando con su presencia cuanto aquí

12 Acerca de la trayectoria política de tan carismático líder republicano, vid. A. PUIG CAMPILLO: *Prefumo, su historia política y parlamentaria*. Cartagena, 1914.

13 “El Cantón Murciano”, 27 julio 1873.

14 *Ibíd.*, 23 julio 1873.

se hace"¹⁵. La prensa no contribuye, en ningún caso ni momento, a calmar la marea de las acusaciones recíprocas. Muy al contrario, las alienta. *El Cantón Murciano* rivaliza con los diarios madrileños que condenan enérgicamente el movimiento federalista, especialmente con *El Imparcial*, *La Correspondencia* y *La Igualdad*, entrecruzándose toda clase de calumnias. De este último se condena su infame tendencia por hacer aparecer nuestro movimiento cantonal de índole altamente comunista.

A través del *Cantón Murciano* se revela, asimismo, el odio eterno a determinados políticos nacionales, a los representantes en el Congreso, acusados de retardar la proclamación y puesta en práctica de la República federal, y, especialmente, a Castelar, quien calificaría al movimiento cantonal de amenaza para la integridad de la patria¹⁶. El gobierno centralista de Madrid es blanco de duras críticas en las páginas del diario cantonalista, llegando a ser calificado como el "más despótico, más reaccionario, más miserable, más infame que Fernando VII", en particular cuando se reconozca en él ciertos titubeos políticos acerca de la continuidad monárquica. Como argumento más convincente se recurre al pueblo español, del que se dice que "no quiere Reyes", calificando asimismo a los centralistas de "mercaderes políticos, que ante el medro personal titubean en vender la honra de su patria"¹⁷.

Igualmente, en el *Diario Oficial de la Federación* tienen cabida los escritos que permanentemente contienen mensajes optimistas, alentadores y elevadores de la moral ciudadana, castigada duramente en el interminable sitio al que se ve sometida la ciudad de Cartagena. Continuamente se dan noticias en las páginas del *Cantón Murciano* de la existencia de "la mayor fraternidad y armonía entre el pueblo y el ejército; que todos los defensores de la plaza se hallan henchidos del más puro patriotismo; que sometemos nuestros actos al fallo de nuestros conciudadanos; que la incorruptibilidad es el norte de todas nuestras acciones y la honradez su único guía; que en todo se piensa menos en capitular"¹⁸.

Cartagena es tildada "cuna de la Revolución", "pues que tú has sido la primera que has lanzado el grito de libertad proclamando el primer cantón en nuestra patria". "Gloriosa Cartagena -continúa leyéndose en las páginas del *Cantón Murciano* del 27 de julio de 1873-; loor mil veces a ti, que has enarbolado la primera, el magnífico estandarte de la República Federal. ¡Honor a la marina y ejército, que ha apoyado tu situación!. Es evidente que con mensajes como éste el efecto producido no podía ser contrario a la

15 *Ibíd.*, 24 julio 1873.

16 *Ibíd.*, 8 agosto 1873.

17 *Ibíd.*, 26 julio 1873.

18 *Ibíd.*, 14 noviembre 1873.

causa. Plumas de relieve no faltaron en sus páginas: Roque Barcia, “el apóstol de la República Democrática Federal” aviva las conciencias revolucionarias, también desde el club de “Los Amigos de la Libertad” de la calle Jara(19); igualmente lo hacen el ciudadano Araus, que eleva el movimiento de Cartagena a una dimensión internacional, al considerar su importancia e influencia en los futuros destinos de la política europea. En tercer lugar encontramos a Esteban Nicolás Eduarte, que contribuye con su retórica, desde sus escritos en el diario, a dar un aire de triunfalismo al movimiento, levantar la moral de la población y de los voluntarios y dar rienda suelta al orgullo revolucionario.

La moral de triunfo es otra de las constantes en las páginas del *Cantón Murciano*, a pesar de los reveses. El diario cantonal contribuye vivamente a esta empresa aumentando supuestamente el entusiasmo de los voluntarios de Cartagena, estimulando al soldado que cuando se une a la causa del pueblo “es su más fiel amigo y el que además decide la victoria”(20).

En el fondo de toda la prosa cantonalista que alberga el *Diario Oficial de la Federación*, se esconde la consigna de que no hay que vacilar, hay que salvar el honor, la causa; hay que resistir hasta dar lugar a que el país se levante definitivamente en nuestro socorro, o hasta convencernos de que no habiendo auxilio que aguardar, estamos en el caso de imitar a Numancia o de contratar una honrosa capitulación”(21). En sus últimos números *El Cantón Murciano* más que un modelo de prensa combativa se convierte en un modelo de prensa para la resistencia. Igualmente se registra un desesperado llamamiento a la heroicidad y el valor, a la fe y a la confianza, que bien saben reflejar ciertos escritos a modo de soflamas. Los que lideran la causa federalista parecen extasiados en la fe que profesan en lo que están defendiendo, y ante la voluntad decisiva de morir antes que ceder. *El Cantón Murciano* es un ejemplo de diario ideológico igualmente, y profundamente se expresan en él los principios teóricos del cantonalismo, especialmente a través de la enumeración de las supuestas reformas que una vez triunfante el movimiento cantonal de Cartagena, debieran elevarse a la práctica por el gobierno federal; a través de los bandos del general Contreras y de los acuerdos de la Junta Soberana de Salvación de Cartagena.

19 Véase un estudio sobre Barcia y su producción literaria, en J. RODRÍGUEZ RUBIO: *Roque Barcia, su último manifiesto cantonal*. “Anales de Historia Contemporánea”, 9 (1993-94).

20 *El Cantón Murciano*, 11 agosto 1873.

21 *Ibidem*, 13 agosto 1873.